



*Banco de la República
Colombia*

BR-3-011-0

BOLETÍN

No.	24
Fecha	1 de junio de 2016
Páginas	1

CONTENIDO

Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de junio de 2016.

Página

1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992
y del parágrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 11 – 343 1000



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE JUNIO DE 2016

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 9o.) y 19 de la Ley 0141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 185 del 30 de marzo de 2016 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	96.985,70:	NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS
Plata	\$	1.287,55:	UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS
Platino	\$	79.588,76:	SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el uno (1) de Junio de dos mil dieciséis (2016).

NESTOR PLAZAS BONILLA
Subgerente Industrial y de Tesorería